

## Enfoque diferencial y discapacidad

La Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en el numeral 8 de su artículo 2º, señala que el enfoque diferencial se define como *"la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas"*.

La Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, a partir del reconocimiento de la diversidad existente al interior de la población con discapacidad, ofrece respuestas concretas en materia de transformación de lo público, acceso a la justicia, participación en la vida política y pública, y desarrollo de la capacidad, ajustadas de acuerdo con el reconocimiento de la diversidad presente en las personas y las comunidades de acuerdo a su género, edad, pertenencia étnica, localización geográfica, situación socio económica y situaciones de vulnerabilidad como el conflicto armado, las emergencias y los desastres, y de acuerdo con las necesidades de apoyo que cada persona con discapacidad presenta a partir de sus deficiencias, limitaciones en las actividades y restricciones en la participación.

Un elemento fundamental en la comprensión del enfoque diferencial en discapacidad es que no se trata de ver las condiciones de vulnerabilidad que enfrenta una persona con discapacidad sumadas a las que vive por pertenecer además a otro grupo diverso, sino que se trata de una particular condición de vulnerabilidad en la que interactúan las características de cada una de dichas condiciones y que demanda de una atención diferencial.

El reconocimiento que la sociedad y el Estado hacen de la diversidad humana y de la necesidad de generar acciones diferenciales para su atención, es tan importante como el autoreconocimiento que un individuo o un colectivo hace frente a su

pertenencia a una o más de las poblaciones diversas. En ese sentido, el enfoque diferencial es dinámico y flexible para adaptarse a las necesidades y características de la población, su autorreconocimiento, sus modos de vida y sus contextos socio culturales, económicos y políticos (MSPS, 2012).

El enfoque diferencial, es tanto un método de análisis como una guía para la acción. Desde ese punto de vista, puede entenderse que la perspectiva diferencial exige hacer una lectura de contexto sobre la situación de la población con discapacidad y analizar las diferentes variables y factores que inciden en dicha situación para ofrecer a partir de ahí un mapa de las posibles respuestas adecuadas, pertinentes y necesarias. Como “guía para la acción” el enfoque diferencial propone un marco metodológico que orienta las políticas, planes, proyectos y acciones a desarrollar desde todo sector para la protección de los derechos de la población con discapacidad.

A continuación se relacionan la concepción de cada una de las condiciones sociales que determinan la vulnerabilidad de las poblaciones y algunas orientaciones para la acción y la garantía de sus derechos:

### Condiciones sociales: Marco de análisis y guía para la acción

Condiciones sociales	Marco de análisis	Guía para la acción
Género	<p>Se considera lo femenino y lo masculino como fuerzas imprescindibles para la construcción de la sociedad, en función de un alto nivel de desarrollo y bienestar, aplica el análisis de género para identificar intereses y necesidades de hombres y mujeres de modo que sean tenidos en cuenta en la formulación, implementación, evaluación y análisis de las políticas públicas.</p> <p>De acuerdo con el Informe Mundial de la Discapacidad (ONU, 2011) la probabilidad de presentar una discapacidad es un 11% más alta para las mujeres que para los hombres. Adicionalmente, ellas tienen una mayor probabilidad de estar excluidas del acceso a los servicios básicos y a la garantía de derechos fundamentales, como la salud, la educación y el empleo. Esta condición de exclusión se acentúa por la doble discriminación a la que en muchos escenarios son sometidas, como mujeres y como personas con discapacidad.</p>	<p>Los aportes del enfoque de género, deben ser considerados en la comprensión del tema de discapacidad, en tanto permiten visibilizar de manera diferencial la condición y calidad de vida de hombres y mujeres con discapacidad, tanto en la vida íntima, privada como pública. Vale decir, la vida de estas personas en su vida personal, familiar, comunitaria, como sujetos políticos.</p> <p>Desde un marco metodológico: disponer de espacios y procedimientos respetuosos con la condición de género con que se identifique y/o de sexo al que pertenezca. Desmontar las representaciones femeninas y masculinas tradicionales y reconocer otras identidades de género emergentes. Incluir opciones de género distintos al tradicional femenino y masculino en los sistemas de información, acorde a las evoluciones que ha hecho la distinción de género y de acuerdo a los lenguajes o discapacidad de la persona.</p>

Condiciones sociales	Marco de análisis	Guía para la acción
Ciclo de vida.	<p>El ciclo de vida (o curso o transcurso de vida) comprende el desarrollo en el curso del ciclo vital, como una serie de transiciones o etapas desde la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la adultez temprana, la adultez media, la madurez, hasta la vejez., aunque tales etapas no deben tomarse en forma absoluta y se debe recordar que existe diversidad individual y cultural.</p> <p>Este abordaje permite entender las vulnerabilidades y oportunidades de invertir durante cada una de las etapas del desarrollo humano; reconoce que las experiencias se acumulan a lo largo de la vida, que las intervenciones en una generación repercutirán en las siguientes, y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de la garantía plena de los derechos en etapas anteriores del ciclo vital.</p> <p>Por ejemplo la detección temprana de las alteraciones en el desarrollo en la primera infancia permite generar procesos tempranos de habilitación e inclusión en la oferta de educación inicial, que posibilitarán la potenciación de habilidades y adecuados procesos e inclusión en etapas posteriores</p>	<p>Las autoridades territoriales, en concurso con los demás actores sociales, son los llamados a dinamizar, orientar y concertar la ejecución de la política por ciclo vital incluyendo en cada etapa el componente de atención integral a la discapacidad, con sus respectivas acciones y la destinación de recursos, de acuerdo a las necesidades y características especiales.</p> <p>De importancia central es el diseño y ejecución de acciones que busquen que las personas con discapacidad puedan cumplir con los roles socialmente asignados según la etapa del ciclo vital y la inclusión en espacios sociales pertinentes para cada etapa (los niños en primera infancia, los niños y jóvenes en escuelas, colegios y universidades, los adultos en los entornos laborales, las personas mayores en los espacios de uso adecuado del tiempo libre, por ejemplo)</p>
Estructura y dinámica familiar	<p>La familia es un sujeto colectivo de derechos y garante de los derechos de sus miembros. Es una unidad compleja que media el diálogo entre el sujeto individual, titular en ejercicio de sus derechos en todos los momentos del proceso vital, y el Estado, la sociedad y los demás agentes externos que la interpelan (MSPS, 2013).</p> <p>Cada familia es un grupo de personas que, teniendo o no un lazo de sangre, comparte una historia, asigna unos roles a cada uno de sus miembros, establece unas relaciones, se comunica de una forma particular, instaura ciertas normas y tiene un proyecto de vida común. Las relaciones establecidas en ella descansan sobre sentimientos de apego, afecto y lealtad que perduran a lo largo del tiempo (Moreno y Cárdenas, 2010).</p> <p>Todo aquello que afecta a una persona con discapacidad afecta a su familia y viceversa, en ese sentido, las políticas en discapacidad no pueden verlas como sujetos separados. Por esta razón deben propender por su unidad y por procurar que los niños y niñas con discapacidad y los hijos de las personas con discapacidad crezcan en el seno de sus familias, como contexto social idóneo para su desarrollo. Permanencia de la que el Estado debe ser promotor y garante (Moreno, 2010).</p>	<p>Las acciones afirmativas para las familias de las personas con discapacidad deben contemplar acciones dirigidas a<sup>1</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprender que la discapacidad es resultado de la interacción de las deficiencias en el cuerpo con las barreras del entorno</li> <li>• Elaborar adecuadamente los procesos de duelo y lograr el balance emocional que permita movilizar a la familia hacia el empoderamiento y la acción</li> <li>• Satisfacer las necesidades de todos sus miembros.</li> <li>• Valorar y promover las capacidades de todos sus miembros</li> <li>• Generar proyectos de vida individuales y familiares</li> <li>• Tomar decisiones de manera compartida con todos los miembros de la familia</li> <li>• Flexibilizar los roles tanto de hombres como de mujeres.</li> <li>• Reconocerse como sujetos colectivos de derechos</li> <li>• Identificar, reconocer y utilizar sus recursos.</li> <li>• Conocer y hacer uso de los servicios que el Estado y la comunidad ponen a su disposición</li> <li>• Trabajar conjuntamente con las instituciones educativas, sociales y de salud que las atienden</li> </ul>
Vivencia del conflicto armado	<p>De acuerdo con la Ley 1148 de 2011, se considera como víctimas del conflicto armado a las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño como consecuencia de violaciones a los derechos humanos, ocurridas a partir del 1° de enero de 1985. Dicha violaciones son efecto de acciones tales como homicidio, desaparición forzada, desplazamiento, violaciones sexuales y otros delitos contra la integridad sexual, secuestro, despojo de tierras, ataques contra la población civil minas antipersona y otros métodos de guerra ilícitos, ataques contra la población civil, ocurridas en el marco</p>	<p>Las acciones dirigidas a la garantía de los derechos de las víctimas con discapacidad, deberán buscar la verdad, justicia y reparación. En este último aspecto las acciones estarán dirigidas a la rehabilitación integral y la generación de oportunidades de inclusión social, que favorezcan la creación de proyecto de vida.</p>

<sup>1</sup> Adaptación del Decálogo propuesto por Moreno y Cárdenas (2010) en su texto *Familia y Capacidades Diferentes: Una Oportunidad para Crecer*



Condiciones sociales	Marco de análisis	Guía para la acción
	<p>del conflicto armado (PNDU, 2011).</p> <p>La discapacidad de las personas víctimas puede estar presente con anterioridad a los eventos de violencia o ser ocasionada o agravada por estos, entendiendo que la violencia puede generar deficiencias en las estructuras y funciones corporales, limitaciones en las actividades de la vida diaria y restricciones en la participación. Las personas víctimas con discapacidad enfrentan una doble condición de vulnerabilidad que debe ser atendida” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).</p>	
<p>Pertenencia Étnica</p>	<p>“Los grupos étnicos están conformados por individuos que forman sociedades concretas y que comparten códigos comunes: un lenguaje, un modo de consumo donde se expresan actividades de trabajo, del hogar, del ritual religioso y festivo. Y una territorialidad que implica la posesión de un espacio real para la práctica de la cotidianidad y... un espacio simbólico para la vivencia de las memorias históricas, que responda la pregunta de dónde venimos” (Friedeman, 1979 citada por DANE, 2007). Sus particularidades culturales están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.</p> <p>Las condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas de los grupos étnicos, los distinguen de aquellos que conforman la sociedad hegemónica, y a partir de su autorreconocimiento cuentan con un reconocimiento jurídico por parte del Estado. En Colombia los grupos étnicos reconocidos son: indígenas, afrocolombianos o comunidades negras, raizales y pueblo Rom o gitano (MPS, 2006).</p> <p>Es importante señalar que los grupos étnicos no tienen una visión unificada respecto a la discapacidad; por ejemplo, en algunas lenguas indígenas, no existe la expresión “personas con discapacidad”, o los términos que existen son peyorativos o solo abarcan determinados tipos de discapacidad. Mientras que otros grupos étnicos tienen una visión muy positiva frente a sus miembros con discapacidad por considerar que tienen dones especiales como una fuente de sabiduría o un contacto positivo con los espíritus o la vida espiritual o filosófica. Sin embargo, por efecto del contacto e influencia ejercida por la cultura occidental, pareciera ser que en algunas comunidades dicha actitud positiva se ha ido tomando cada vez más negativa (ONU, 2013).</p>	<p>Como lo expone el PNUD (2004) es importante poder elegir la identidad propia –lo que uno es– sin perder el respeto por los demás o verse excluido de otras alternativas. Es necesario que las personas con discapacidad pertenecientes a un grupo étnico, cuenten con los mecanismos necesarios para favorecer una atención culturalmente competente que promueva su inclusión en la comunidad, respetando su cosmovisión y proponiendo alternativas de acción que sean respetuosas de sus tradiciones y de las características de su territorio.</p> <p>El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (2013) propone, entre otras las siguientes acciones para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad pertenecientes a grupos étnicos:</p> <p>La sociedad en general debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Considerar las cuestiones étnicas a la hora de construir herramientas de registro y generación de estadísticas</li> <li>- Traducir a las lenguas de los grupos étnicos la Convención y la normatividad en discapacidad, así como hacer difusión de las mismas para lograr que los grupos étnicos las apropien</li> <li>- Respetar las costumbres y tradiciones de los grupos étnicos, siempre y cuando no violen las normas internacionales de derechos humanos</li> <li>- Incluir a las personas con discapacidad pertenecientes a grupos étnicos en los procesos de consulta previa que se adelanten con sus comunidades</li> </ul> <p>Por su parte, los grupos étnicos necesitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer sus instituciones tradicionales para poder recuperar o fomentar la inclusión de las personas con discapacidad.</li> <li>- Logar que sus sistemas políticos o de organización abarquen y respeten los derechos de sus miembros con discapacidad</li> <li>- Promover que las personas con discapacidad gocen de los mismos derechos y oportunidades que las demás personas de sus comunidades, dando especial énfasis a la participación política y el acceso a la tierra y a los recursos naturales</li> <li>- Hacer que los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas sean accesibles para las personas indígenas con discapacidad</li> <li>- Hacer que sus prácticas educativas sean inclusivas para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad</li> </ul>

Condiciones sociales	Marco de análisis	Guía para la acción
Pobreza	<p>La condición más difícil que deben enfrentar las personas con discapacidad no es su discapacidad específica, sino su falta de acceso a la educación, el empleo, el cuidado de la salud y los sistemas de apoyo social, lo cual tiene como resultado unas tasas desproporcionadamente altas de pobreza (ONU, 2011). Las personas con discapacidad representan el 15 % de la población mundial (OMS, 2011); y también son el 20 % de los ciudadanos más pobres del mundo (Elwan, 1999). Esto permite afirmar que existe un círculo vicioso entre la discapacidad y la pobreza, por el cual cada una es causa y consecuencia de la otra (Department for International Development, 2000; ONU, 2011). De acuerdo con, Mitra &amp; cols. (2011) la discapacidad conduce a la pobreza al tener impacto sobre la educación, el empleo, los ingresos y el aumento de los gastos relacionados con la discapacidad.</p>	<p>Las acciones para la erradicación de la pobreza entre las personas con discapacidad deberían tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar que en todas las políticas de desarrollo, incluidas las relativas a la erradicación de la pobreza, la inclusión social, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente, y el acceso a los servicios sociales básicos, así como en sus procesos de adopción de decisiones, se tengan en cuenta las necesidades y el beneficio de todas las personas con discapacidad, en particular las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas indígenas y las personas de edad, que pueden ser objeto de violencia y de formas múltiples y agravadas de discriminación (ONU, 2013)</li> <li>- Asegurar que las acciones dirigidas al logro de las Metas de Desarrollo del Milenio incluyan el enfoque diferencial en discapacidad, según la propuesta de la ONU (2011) y otros organismos multilaterales. Pues dichas metas solo podrán alcanzarse cuando se incluya plenamente a las personas con discapacidad en ellas.</li> </ul>
Discapacidad <sup>2</sup>	<p>La deficiencia visual comprende la alteración del sistema visual y que deja como consecuencia dificultades en el desarrollo de actividades que requieran el uso de la visión. Comprende personas ciegas o con baja visión.</p> <p>La deficiencia auditiva, se refiere a la alteración de las estructuras y/o funciones sensoriales auditivas, estructuras del oído o del sistema nervioso implicadas en la audición, lo que limita la ejecución de las actividades de comunicación en forma sonora. Comprende personas con sordera o con hipoacusia.</p> <p>La deficiencia motora está relacionada con trastornos relacionados con la alteración motriz, ya sea por alteraciones en el funcionamiento del sistema óseo articular, muscular y/o nervioso, lo que supone limitaciones para el desarrollo de actividades que implican movilidad.</p> <p>La deficiencia cognitiva: alude al desempeño cognitivo de la persona, se refiere a aquella que presenta dificultades en el nivel de desempeño en una o varias de las funciones cognitivas, en procesos de entrada, elaboración y respuesta que intervienen en el procesamiento de la información y, por ende, en el aprendizaje.</p> <p>Las deficiencias mentales, son las que están relacionadas con las restricciones en procesos psicosociales, en la participación, indicando los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una condición de salud y sus factores contextuales (factores ambientales y personales).</p> <p>Como deficiencia múltiple se identifican la restricción manifiesta de más de una deficiencia relacionada con las limitaciones anteriormente definidas, por tanto incluye descripciones relativas a dos o más limitaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar desde las políticas públicas respuestas diferenciadas para la accesibilidad y la inclusión social de las personas con discapacidad en los ámbitos político, económico, social, cultural y ambiental.</li> <li>- Identificar y analizar la discapacidad con mayor prevalencia en el territorio, a partir de la caracterización de su población, información que se obtiene del Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad y cruzar la variables que en él se incluyen, constituye un punto de partida para la generación de los planes de acción y la articulación con la oferta institucional y comunitaria; así como para la adecuada y eficiente generación de espacios accesibles en todos los contextos.</li> <li>- Considerar las variables de accesibilidad universal e inclusión social en los proyectos habitacionales, de renovación urbana, y de patrimonio construido, así como de equipamientos colectivos, y de transporte para el disfrute y empoderamiento de las personas con discapacidad. Un reto en el Plan de Ordenamiento Territorial.</li> </ul>

<sup>2</sup> Enfoque diferencial a partir de la particularidad de las diferentes deficiencias corporales definidas por la Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (OMS, 2001)



MINSALUD



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Condiciones sociales	Marco de análisis	Guía para la acción
Emergencias y Desastres.	Las situaciones de emergencias y desastres acentúan la vulnerabilidad de las personas con discapacidad, y su presencia invisibiliza en la mayoría de los casos una de las dos situaciones.	La población con discapacidad es más vulnerable a cualquiera de las situaciones extremas; razón por la cual se hace necesario contemplar en los planes de acción en el marco de la formulación de la política, los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"><li>- Generación de un mapa local de riesgos con la variable discapacidad.</li><li>- Definición de protocolos de atención.</li><li>- Descripción de los mecanismos de emergencia existentes para personas con discapacidad.</li><li>- Conocer los niveles de prioridad, generalmente asociados a los niveles de dependencia de la persona con discapacidad.</li><li>- Sensibilizar sobre las necesidades especiales de las personas con discapacidad ante estas situaciones.</li><li>- Implementar en el marco de estrategias como RBC, en el ámbito individual, familiar y comunitario, acciones posibles y factores protectores en cada una de las etapas: Antes, Durante y Después de una situación extrema.</li></ul>

Fecha: Mayo 2015

Elaborado por: Andrea Cárdenas.

Oficina de Promoción Social